

Invitación No. 01/2017
Zapopan, Jalisco 15 de marzo del año 2017.



PARQUE METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

Auto Basic S.A. DE C.V.
Diagonal Isabel Prieto No. 755 A col Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. Tel. 36417470

Estimado proveedor:

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para saludarle y a la vez invitarlo a participar en el proceso de compra de Llantas para vehículos y camionetas del Parque Metropolitano de Guadalajara, que en hoja adjunta se describe de manera detallada, y que podrá adjudicarse por partidas, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

BASES
REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1. Descripción de los bienes o servicios a cotizar.
2. Precio neto (incluye I.V.A.).
3. Toda la información debe presentarse en idioma español y en moneda nacional.
4. Especificar tiempo y tipo de garantía.
5. Vigencia de los precios ofertados.
6. Fecha de entrega.
7. Especificar que los precios son especiales para el Gobierno del Estado.
8. Deberá especificar si requiere anticipo y la forma en que garantizará su debida aplicación.

Acreditación de la personalidad.

9. La Propuesta debe ser firmada por el propietario o representante legal, lo que deberá acreditar en caso de ser persona física, con copia de la credencial de elector y alta del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona moral, credencial de elector, acta constitutiva y poder notarial en copia certificada, misma que se regresará una vez cotejada con la copia simple que acompañe.

Presentación de la Propuesta:

10. Entregar en un sobre cerrado y firmado, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:
 - a) "Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. **01-17**
 - b) Atención L. A. P. Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara.
 - c) No de invitación: **01/2017**.

Firma del contrato:

11. Con base en los art. 38 y 41 de las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar previa a la celebración del contrato respectivo dentro del plazo establecido en estas bases para la firma del mismo la constancia de registro vigente ante el Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco, expedida por la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en caso contrario dicho contrato no será celebrado bajo ningún motivo.

Entregar el sobre en la oficialía de partes ubicada en las oficinas administrativas y operativas en el interior del Parque específicamente en el bloque "A", oficina de Dirección General, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. entrada por la plaza amarilla, que pudiera ser prolongación Av. Sebastián Bach, cruzando la Av. Independencia: Tels. 3673-94-89/90/ 91.

- Fecha límite para recibir cotizaciones: 21 de marzo del año 2017 a las 15:00 hrs.
- Falsear u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.



- Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.
- Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.
- El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.
- El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

ATENTAMENTE

L.A.P. Manuel Corona Díaz
Director General

Invitación No. 01/2017
Zapopan, Jalisco 15 de marzo del año 2017.

Auto Basic S.A. DE C.V.
Diagonal Isabel Prieto No. 755 A col Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. Tel. 36417470



Especificaciones de las Llantas requeridas:

1. 6 piezas Llanta 1020 T2400 de 14 capas toda posición con cámara y corbata.
2. 08 piezas Llanta 27X8.50 R14 AT para camionetas Chevrolet Luv modelo 2005.
3. 12 pieza Llanta LT265/75 R16 para pick up Silverado y F-150
4. 4 Piezas Llanta 205-60-13 adaptada a Cuatrimoto Suzuki 250.

Invitación No. 02/2017
Zapopan, Jalisco 15 de marzo del año 2017.

Multillantas Ochoa S.A. de C.V.
Av. Colón No. 3564, Col. Villa Vicente Guerrero
Guadalajara, Jalisco tel. 15951439



Estimado proveedor:

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para saludarle y a la vez invitarlo a participar en el proceso de compra de Llantas para vehículos y camionetas del Parque Metropolitano de Guadalajara, que en hoja adjunta se describe de manera detallada, y que podrá adjudicarse por partidas, por lo que deberá de sujetarse a las siguientes:

**BASES
REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

1. Descripción de los bienes o servicios a cotizar.
2. Precio neto (incluye I.V.A.).
3. Toda la información debe presentarse en idioma español y en moneda nacional.
4. Especificar tiempo y tipo de garantía.
5. Vigencia de los precios ofertados.
6. Fecha de entrega.
7. Especificar que los precios son especiales para el Gobierno del Estado.
8. Deberá especificar si requiere anticipo y la forma en que garantizará su debida aplicación.

Acreditación de la personalidad.

9. La Propuesta debe ser firmada por el propietario o representante legal, lo que deberá acreditar en caso de ser persona física, con copia de la credencial de elector y alta del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona moral, credencial de elector, acta constitutiva y poder notarial en copia certificada, misma que se regresará una vez cotejada con la copia simple que acompañe.

Presentación de la Propuesta:

10. Entregar en un sobre cerrado y firmado, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:
 - a) "Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. 01-17
 - b) Atención L. A. P. Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara.
 - c) No de invitación: 02/2017.

Firma del contrato:

11. Con base en los art. 38 y 41 de las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar previa a la celebración del contrato respectivo dentro del plazo establecido en estas bases para la firma del mismo la constancia de registro vigente ante el Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco, expedida por la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en caso contrario dicho contrato no será celebrado bajo ningún motivo.

Entregar el sobre en la oficialía de partes ubicada en las oficinas administrativas y operativas en el interior del Parque específicamente en el bloque "A", oficina de Dirección General, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. entrada por la plaza amarilla, que pudiera ser prolongación Av. Sebastián Bach, cruzando la Av. Independencia: Tels. 3673-94-89/90/ 91.

- Fecha límite para recibir cotizaciones: 21 de marzo del año 2017 a las 15:00 hrs.
- Falsear u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.



- Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.
- Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.
- El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.
- El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

ATENTAMENTE

L.A.P. Manuel Corona Díaz
Director General

Invitación No. 02/2017
Zapopan, Jalisco 15 de marzo del año 2017.

Multillantas Ochoa S.A. de C.V.
Av. Colón No. 3564, Col. Villa Vicente Guerrero
Guadalajara, Jalisco tel. 15951439



Especificaciones de las Llantas requeridas:

1. 6 piezas Llanta 1020 T2400 de 14 capas toda posición con cámara y corbata.
2. 08 piezas Llanta 27X8.50 R14 AT para camionetas Chevrolet Luv modelo 2005.
3. 12 pieza Llanta LT265/75 R16 para pick up Silverado y F-150
4. 4 Piezas Llanta 205-60-13 adaptada a Cuatrimoto Suzuki 250.

Invitación No. 03/2017
Zapopan, Jalisco 15 de marzo del año 2017.

Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.
Avenida Lapizlázuli No.2696 col. Res. Victoria
Guadalajara, Jalisco tel. 38121248



Estimado proveedor:

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para saludarle y a la vez invitarlo a participar en el proceso de compra de Llantas para vehículos y camionetas del Parque Metropolitano de Guadalajara, que en hoja adjunta se describe de manera detallada, y que podrá adjudicarse por partidas, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

**BASES
REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

1. Descripción de los bienes o servicios a cotizar.
2. Precio neto (incluye I.V.A.).
3. Toda la información debe presentarse en idioma español y en moneda nacional.
4. Especificar tiempo y tipo de garantía.
5. Vigencia de los precios ofertados.
6. Fecha de entrega.
7. Especificar que los precios son especiales para el Gobierno del Estado.
8. Deberá especificar si requiere anticipo y la forma en que garantizará su debida aplicación.

Acreditación de la personalidad.

9. La Propuesta debe ser firmada por el propietario o representante legal, lo que deberá acreditar en caso de ser persona física, con copia de la credencial de elector y alta del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona moral, credencial de elector, acta constitutiva y poder notarial en copia certificada, misma que se regresará una vez cotejada con la copia simple que acompañe.

Presentación de la Propuesta:

10. Entregar en un sobre cerrado y firmado, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:
 - a) "Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. **01-17**
 - b) Atención L. A. P. Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara.
 - c) No de invitación: **03/2017**.

Firma del contrato:

11. Con base en los art. 38 y 41 de las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar previa a la celebración del contrato respectivo dentro del plazo establecido en estas bases para la firma del mismo la constancia de registro vigente ante el Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco, expedida por la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en caso contrario dicho contrato no será celebrado bajo ningún motivo.

Entregar el sobre en la oficialía de partes ubicada en las oficinas administrativas y operativas en el interior del Parque específicamente en el bloque "A", oficina de Dirección General, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. entrada por la plaza amarilla, que pudiera ser prolongación Av. Sebastián Bach, cruzando la Av. Independencia: Tels. 3673-94-89/90/91.

- Fecha límite para recibir cotizaciones: 21 de marzo del año 2017 a las 15:00 hrs.
- Falsear u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.



- Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.
- Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.
- El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.
- El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

ATENTAMENTE

L.A.P. Manuel Corona Díaz
Director General

Invitación No. 03/2017
Zapopan, Jalisco 15 de marzo del año 2017.

Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.
Avenida Lapizlázuli No.2696 col. Res. Victoria
Guadalajara, Jalisco tel. 38121248



Especificaciones de las Llantas requeridas:

1. 6 piezas Llanta 1020 T2400 de 14 capas toda posición con cámara y corbata.
2. 08 piezas Llanta 27X8.50 R14 AT para camionetas Chevrolet Luv modelo 2005.
3. 12 pieza Llanta LT265/75 R16 para pick up Silverado y F-150
4. 4 Piezas Llanta 205-60-13 adaptada a Cuatrimoto Suzuki 250.



Parque Metropolitano de Guadalajara

Jefatura del departamento de Almacenes y Suministros.

Cuadro Comparativo de Bienes y Servicios Cotizados

PMG-CCBSC

FECHA:	Zapopan Jalisco a 22/03/2017
INVITACIÓN:	001/2016, 002/2016, 003/2016,,
CONTENIDO:	Llantas vehículos

		001/2016	002/2016	003/2016				
Requisición 01-17	Empresa o Nombre:	Auto Basic S.A. DE C.V.	Multillantas Ochoa S.A. de C.V.	Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V				
	Dirección:	Diagonal Isabel Prieto No. 755 A col Ladron de Guevara Guadalajara, Jal.	Av. Colón No. 3564, Col. Villa Vicente Guerrero Guadalajara, Jalisco	Avenida Lapizlázuli No.2696 col. Res. Victoria Guadalajara, Jalisco				
	Telefono:	36417470	15951439	38121248				
MATERIALES A COTIZAR:								
1. 6 piezas Llanta 1020 T2400 de 14 capas toda posición con cámara y corbata.		\$ 32,788.56	\$ 23,640.00	\$ 28,560.00				
		6.00 \$ 5,464.76	6.00 \$ 3,940.00	6.00 \$ 4,760.00				
2. 08 piezas Llanta 27X8.50 R14 AT para camionetas Chevrolet Luv modelo 2005.		\$ 13,075.52	\$ 11,440.00	\$ 14,400.00				
		8.00 \$ 1,634.44	8.00 \$ 1,430.00	8.00 \$ 1,800.00				
3. 12 pieza Llanta LT265/75 R16 para pick up Silverado y F-150		\$ 25,891.20	\$ 20,340.00	\$ 35,400.00				
		12.00 \$ 2,157.60	12.00 \$ 1,695.00	12.00 \$ 2,950.00				
4. 4 Piezas Llanta 205-60-13 adaptada a Cuatrimoto Suzuki 250.		\$ 3,094.88	\$ 3,300.00	\$ 3,400.00				
		4.00 \$ 773.72	4.00 \$ 825.00	4.00 \$ 850.00				
Monto Total Neto:		\$74,850.16	\$58,720.00	\$81,760.00				
Notas:								

Descripción de los bienes cotizados:	Si describe	Si describe	Si describe		
---	-------------	-------------	-------------	--	--

Precio neto incluye I.V.A.	Si describe	Si describe	Si describe		
Idioma español y M. N.	Si	Si	Si		
Tiempo y tipo de garantía	5 años contra defectos de fabricación	12 meses vs defectos de fabricación	No garantiza		
Vigencia de los precios ofertados	15 días	25-mar-17	30 días		
Fecha de entrega	15 días	3 días hábiles	12 días hábiles		
Precios especiales para el gobierno	Si describe	Si describe	Si describe		
Resolución:		Adjudicado			

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. José Ramón Melgoza García	L.C.P. y M.I. Miguel Angel González Villa	L.A.P. Manuel Corona Díaz
<small>Jefe del Departamento de Almacenes y Suministros</small>	<small>Director Administrativo</small>	<small>Director General</small>



EN ZAPOPAN, JALISCO A 23 DE MARZO DEL AÑO 2017, COMPARECE POR UNA PARTE EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO xxxx, DE LA CALLE xxxxx, EN LA COLONIA xxxxxxxxxxxxxxxx MUNICIPIO DE xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxx, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO DE LA EMPRESA DENOMINADA **“MULTILLANTAS OCHOA, S.A. DE C.V.”**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL VENDEDOR”**, Y POR LA OTRA, EL **L.A.P. MANUEL CORONA DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO **“PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA”**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA BEETHOVEN NÚMERO 5800, COLONIA LA ESTANCIA, EN ZAPOPAN, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PARQUE”** AMBAS PARTES MANIFIESTAN TENER CONCERTADO UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA **“EL PARQUE”**, QUE:

- A) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE FUE CREADO DE ACUERDO AL DECRETO NUM. 13908, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1990.
- B) ENTRE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE ESTE ORGANISMO, ESTÁ EL DE CONCERTAR CON AUTORIDADES Y PARTICULARES, LA REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE REQUIERAN EL MEJOR APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DEL PARQUE METROPOLITANO.
- C) POR SU PARTE EL **LIC. MANUEL CORONA DÍAZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO SUSCRITO POR EL C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, COMO DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECE.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NÚMERO 02/2017 DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE LA REQUISICIÓN NÚMERO 01-17, REALIZADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUE METROPOLITANO DE

GUADALAJARA, POR LO QUE UNA VEZ INTEGRADO DICHO PROCEDIMIENTO, RESULTÓ ADJUDICADO EL VENDEDOR.

2.- DECLARA “EL VENDEDOR” QUE:

- A) EL C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES LA EMPRESA DENOMINADA “MULTILLANTAS OCHOA, S.A. DE C.V”.
- B) QUE EL OBJETO SOCIAL DE SU REPRESENTADA ES ENTRE OTRAS COSAS: LA COMPRA, VENTA, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE LLANTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS, PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PERMITIDOS POR LA LEY, SEGÚN DATA EN LA ESCRITURA NÚMERO xxxxxx, TOMO xx, LIBRO xx, DE FECHA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, PASADO ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO FERNANDO MANUEL RAMOS ARIAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 21 DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOPAN, JALISCO.
- C) QUE ES APODERADO DE SU REPRESENTADA, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE ENCUENTRA APTO PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- D) QUE EL DOMICILIO DE SU NEGOCIO ES LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 3564 DE LA AVENIDA COLÓN EN LA COLONIA VILLA VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO; ASÍ MISMO DECLARA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO R. F. C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES LAS REFERIDAS PARTES HAN ACORDADO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, EL CUAL SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN DETERMINAR LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS, CONDICIONES Y DEMÁS ESTIPULACIONES EN LAS QUE “EL VENDEDOR” SE OBLIGA PARA CON “EL PARQUE” A ENTREGAR LAS LLANTAS SOLICITADAS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS TANTO EN LA INVITACIÓN NÚMERO 01/2017 COMO EN LA COTIZACIÓN CON FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LAS CUALES SE ANEXAN Y SON

PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO DEL CUAL RESULTÓ ADJUDICADO EL VENDEDOR Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

Especificaciones de las Llantas requeridas:

5. 6 piezas Llanta 1020 T2400 de 14 capas toda posición con cámara y corbata.
6. 08 piezas Llanta 27X8.50 R14 AT para camionetas Chevrolet Luv modelo 2005.
7. 12 pieza Llanta LT265/75 R16 para pick up Silverado y F-150
8. 4 Piezas Llanta 205-60-13 adaptada a Cuatrimoto Suzuki 250.

Y EL PARQUE SE OBLIGA PARA CON “EL VENDEDOR” A PAGAR EL PRECIO ACORDADO DE LAS LLANTAS SOLICITADAS.

SEGUNDA.- LAS LLANTAS SOLICITADAS DESCRITOS EN LA PROPUESTA DEL VENDEDOR, RECIBIDA POR ESTE ORGANISMO EL DÍA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SERÁN ENTREGADAS EN LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, ESPECÍFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA, CUYO DOMICILIO OFICIAL SE LOCALIZA EN EL NÚMERO 5800 DE LA AVENIDA BETHOVEN, COLONIA LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A EFECTO DE VERIFICAR EL ESTADO DE LOS LLANTAS A ENTREGAR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS.

EL TIEMPO EN EL QUE EL VENDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR DICHAS LLANTAS A SATISFACCIÓN DEL PARQUE, SERÁ DE A MAS TARDAR A LOS 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PIEZAS, EL PARQUE PODRÁ ADQUIRIRLAS DE MANERA DIRECTA A UN TERCERO, Y EL COSTO DEBERÁ CUBRIRLO EL PROPIO VENDEDOR EN EL SUPUESTO DE TAL INCUMPLIMIENTO.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA AUSENCIA DE ANTICIPO ALGUNO POR PARTE DEL PARQUE.

CUARTA.- “EL PARQUE” A TRAVÉS DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO PAGARÁ AL VENDEDOR LA CANTIDAD DE \$58,720.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DEL PAGO TOTAL DE LAS LLANTAS SOLICITADAS, PAGO QUE SE EFECTUARÁ MEDIANTE CHEQUE A LA ENTREGA Y SATISFACCIÓN DE LAS PIEZAS SOLICITADAS.

QUINTA.- EL VENDEDOR SE COMPROMETE A PARTIR DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2017, FECHA DE COTIZACIÓN REMITIDA AL PARQUE, A SOSTENER EL PRECIO DE VENTA, HASTA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2017.

SEXTA.- EL VENDEDOR MANIFIESTA QUE LA GARANTÍA EN LAS LLANTAS SOLICITADAS ES DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS MISMAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O MANO DE OBRA SOBRE LA BANDA DE RODAMIENTO POR LO QUE ANTE LA DETECCIÓN POR PARTE DEL PARQUE DE ALGÚN DEFECTO O FALLA EN CUALQUIERA DE LAS LLANTAS, EL VENDEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIRLAS POR NUEVAS DE MANERA INMEDIATA, LO CUAL DEBERÁ HACERLO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE DICHA FALTA, YA QUE EN CASO CONTRARIO EL PARQUE PODRÁ MANDAR REPARAR A UN TERCERO, Y EL COSTO TOTAL QUE SE GENERE DEBERÁ CUBRIRLO EL PROPIO VENDEDOR, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES, AL EN QUE SE LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL QUE EL VENDEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SIENDO GRAVES TAMBIÉN PARA TAL EFECTO, LAS RELATIVAS AL HABER PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA, NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SEA CON LA CALIDAD Y MARCA SOLICITADA, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE PREVÉ LA LEY, Y LAS ANÁLOGAS A LAS ANTERIORES, EN VIRTUD DE QUE SE EXPONE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

OCTAVA.- EL VENDEDOR SE OBLIGA PARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS A SU CARGO POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DE \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL PARQUE, A MÁS TARDARA LOS TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL INTERÉS LEGAL POR CONCEPTO DE MORATORIO, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE CUBRIR LOS CORRESPONDIENTES DAÑOS Y PERJUICIOS.

NOVENA.- EL VENDEDOR SE OBLIGA A NO CEDER NI PARCIAL, NI TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, LOS DERECHOS QUE SE ORIGINAN EN ESTE ACTO A SU FAVOR,

SALVO LOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN QUE RECIBAN POR ESCRITO POR EL PARQUE, Y UNA VEZ QUE NO HAYA SIDO POSIBLE EN FORMA CONCILIATORIA RESOLVER EL CONFLICTO.

DÉCIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE EXISTA CONFLICTO, LAS PARTES ACUERDAN EN QUE SERÁ DIRIMIDO ANTE LOS JUZGADOS CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; RENUNCIANDO POR TANTO A LA JURISDICCIÓN QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO.

ZAPOPAN, JALISCO A 23 DE MARZO DEL AÑO 2017.

**L.A.P. MANUEL CORONA DÍAZ
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

**C. JESÚS ALEJANDRO OCHOA SÁNCHEZ
"EL VENDEDOR"**

**L. C. P. Y M. I. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VILLA
TESTIGO**

**LIC. JOSÉ RAMÓN MELGOZA GARCÍA
TESTIGO**